ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR
(31 OCTUBRE 2022)

1. ASPECTOS LEGALES

De acuerdo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS presenta los respectivos estudios previos, que constituyen el soporte del presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento Administrativo de Transporte y Tránsito de Villa Rosario DATRANS, converge una gran cantidad de funciones cada una de ellas con múltiples requerimientos de procedimiento administrativo de obligatorio cumplimiento en las diferentes áreas, que DATRANS no cuenta con personal idóneo profesional para que apoye al área jurídica en los temas contractuales que ejecuta DATRANS para satisfacer la necesidades que se generan administrativamente para su funcionamiento en los diferentes procesos de selección para así suplir sus necesidades por medio de la Contratación Estatal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL COMO ASESOR EXTERNO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS.

3.1. ESTUDIO TÉCNICO

El personal a contratar será el siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS

OBJETO	Perfil	Tiempo	Valor Mensual	Valor Contrato
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL COMO ASESOR EXTERNO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS	ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL	2 MESES	3.000.000	6.000.000

3.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad expuesta anteriormente se puede satisfacer mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios.

3.3 VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 2209 DE 1998, ARTICULO 1.

DATRANS, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2209 de 1998, solicitó a Talento Humano la certificación de inexistencia de personal para realizar las actividades a contratar.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPC
1	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600

4.0 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el domicilio del contrato será el municipio de Villa del Rosario.

- PLAZO: El plazo de ejecución será **DOS (02) MESES** a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **DOS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE** el cual fue estimado por parte del Área Financiera.

- FORMA DE PAGO: DATRANS cancelará el valor del contrato en **TRES (03) pagos por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE cada uno,** previa presentación del informe de actividades y cumplimiento a satisfacción, recibo a satisfacción por parte del supervisor. Cada pago previa acreditación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC.

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. DP **03 000204 de fecha 27 de Octubre del 2022, expedida por el Área Financiera. Rubro 2120202008.01 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA**

- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es de prestación de servicios

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se suscribirá directamente en virtud de los principios de Eficiencia y Transparencia, realiza el procedimiento de selección objetiva, que para este caso se enmarca en la modalidad de selección por Contratación Directa – Prestación de Servicios, en armonía con en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h, del numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de

2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en cual se determinó:

*"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"

Dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con funcionarios con el perfil para cumplir el objeto del presente contrato

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS, considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona natural, con conocimientos en **Derecho con especialización en Contratación Estatal.** No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que la idoneidad y experiencia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

Por lo anterior el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS, tomó como base para determinar el presupuesto oficial el histórico de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con fundamento en procesos similares en el SECOPII.

CONTRATACIONES SIMILARES DEL DATRANS DE VILLA DEL ROSARIO

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
0002	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DESERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA QUE ADMINISTRE Y CONTROLE EL PARQUEADERO Y EL SERVICIO DE GRUADE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE TRANSITO E INMOVILIZADOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO.	$12.000.000
0004	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO DEL DEARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DATRANS RESPRESENTANDO A DATRANS EN AUDIENCIAS CONTRAVENCIONALES , DERECHOS DE PETICION TUTELAS Y PRESCRIPCIONES	$15.000.000
0005	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO PSICOLOGO BRINDANDO APOYO SICOLOGICO Y EMOCIONAL AL PERSONAL DE DATRANS ASICOMO LA ACTUALIZACION DE LOS PRECESOS DE LA PRIMERA DIMENSION DEL TALENTO HUMANO DE MIPG	$13.200.000
0006	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$9.900.000
0019	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES QUE PRESTE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA LA INSPECCION DE TRANSITO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATRANS RESPRESENTANDO A DATRANS EN AUDIENCIAS CONTRAVENCIONALES , CONTESTACION DE DERECHOS DE PETICION TUTELAS Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE CONTRATA	$13.200.000
0020	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES QUE PRESTE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATRANS ASISTIENDO A LA DIRECCION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS REPRESENTANDO A DATRANS PROCESOS CONTRAVENCIONALES , CONTESTACION DE DERECHOS DE	$16.500.000

		PETICION TUTELAS, TEMAS LABORALES Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE CONTRATA	
0023	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR JURIDICO EN LA INSPECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLADEL ROSARIO DATRANS	$12.000.000
0025	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA REVISION Y CONTROL DE LA CARTERA CON RELACION A IMPUESTO DE VEHICULOS PUBLICOS Y MULTAS DE INFRACCIONES DE TRANSITO REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLADEL ROSARIO DATRANS	$13.200.000

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato se suscribirá directamente por tratarse de una de las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Y por lo tanto no se requiere de haberse obtenido previamente varias ofertas.

Dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con funcionarios con el perfil para cumplir el objeto del presente contrato.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE(Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE(Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Falta de idoneidad para el desarrollo del objeto contractual	Incumplimiento del contrato y/o entrega del objeto no satisfactoria	3	4	7	Alto
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo del contrato	Retraso de las entregas.	3	4	7	Alto
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial	Accidentes de trabajo, pérdidas humanas y acciones legales en contra de la entidad	3	2	5	Medio
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos pactados por parte de la entidad contratante	Suspensión de las actividades de obra por parte del contratista	2	4	6	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	No cobro del contratista de las labores desarrolladas	Afectación de la entidad en el momento de generar cierres financieros	2	2	4	Bajo
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Afectaciones física, acciones legales contra la entidad y el contratista	3	2	5	Medio
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos entregados	Entregas con condiciones técnicas deficientes	3	4	7	Alto

No	A quien se le asigna?	Tratamientos y controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración de	Categoría			Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuando?

1	Contratista	Verificación de las labores en pleno de desarrollo para garantizar que el contratista es el equipo son los idóneo	2	3	5	Medio	Improbable	Supervisor del contrato	Revisión periódica en la ejecución del contrato	Semanal
2	Contratista	Verificación del estado de las entregas de tomar las acciones necesarios en el caso que se vea un posible incumplimiento del contratista	2	3	5	Medio	Improbable	Supervisor del contrato	Controles por parte de la supervisión de las entregas realizadas pro el contratista	Semanal
3	Contratista	Requerimientos continuos por parte de la supervisión tras anomalía presentada en el manejo de la seguridad industrial y la salud ocupacional. Exigencia de evidencias de afiliación de los trabajadores a las ARP	2	1	4	Bajo	Posible	Supervisor del contrato	Controles por parte de la supervisión. Informes de anomalías a la empresa por parte del supervisor del contrato una vez se evidencie esta situación	Diariamente
4	Entidad	Revisión del PAC para la adecuada ejecución dela periodicidad de los pagos del contrato	1	3	4	Bajo	Posible	Supervisor del contrato	Controles por parte de la supervisión	Cada vez que se pague un acta parcial
5	Contratista	Acciones administrativas por parte de la supervisión al momento de advertir el no cobro del contratista	1	1	2	Bajo	Improbable	Supervisor del contrato	Coordinación de reuniones eventuales que permitan conocer el por qué el contratista no ha generado cobro de la cuenta	Mensualmente

6	Contratista	Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte del supervisor	2	1	3	Bajo	Improbable	Supervisor del contrato	Verificación de las condiciones en las cuales desarrollan las labores	Dlariamente
7	Contratista	El supervisor verificará las condiciones de los materiales , herramientas y equipos utilizados por el contratista para el desarrollo de la misma	2	3	5	Medio	Improbable	Supervisor del contrato	Visitas periódicas al sitio de trabajo para verificar las condiciones de la misma	Diariamente

8. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

Tratándose de un contrato *intuito personal*, es decir, aquél que se celebra en virtud de las cualidades y calidades de la persona con quien se va a contratar, en este tipo de procedimiento de selección la contratación se realiza atendiendo factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato.

Así las cosas, por corresponder a una contratación directa no hay lugar a definir la oferta más favorable.

Sin embargo, el perfil será el que se define a continuación, y la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

- **PERFIL REQUERIDO**

- **CAPACIDAD JURIDICA:** Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incursa en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

- **IDONEIDAD**: Profesional en Derecho con Especialización en Contratación Estatal.
-
- **EXPERIENCIA:** 2 años

PRESENTACION DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

El contratista deberá presentar la propuesta en original donde incluirá las condiciones técnicas y propuesta económica para el desarrollo del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar junto con la propuesta, los siguientes documentos considerados como requisitos habilitantes:

1. Propuesta de actividades.
2. Hoja de vida y sus respectivos anexos.
3. Soportes de experiencia laboral que pretenda acreditar.
4. Formato único de hoja de vida.
5. Declaración de Bienes y Rentas de la Función Publica.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
7. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
8. Registro Único Tributario
9. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social.
10. Paz y Salvo Municipal.
11. Certificado Médico Laboral.
12. Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
13. Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario.
14. Certificación bancaria.
15. Paz y Salvo SIMIT(opcional)

15.0 ACTIVIDADES

Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo la estructuración y/o evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y post- contractual generados de las diferentes modalidades de contratación.
2. Efectuar los ajustes jurídicos formales a que haya lugar (estudios previos, pliego de condiciones, invitaciones, contratos, actas de aprobación de pólizas, adiciones, prorrogas y liquidaciones de contratos entre otras).
3. Proyectar documentos específicos como: Resolución de apertura, Adjudicación y Declaratoria desierta de los procesos, Contratos, Cesiones de Contratos, Adiciones y Modificatorios que se deban realizar dentro del desarrollo de la actividad de contratación.
4. Asistir en el acompañamiento de la publicación y seguimiento de las plataforma SECOPII y SIA OBSERVA.

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago.

4. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
5. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
7. Mantener indemne a DATRANS DE VILLA DEL ROSARIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

10. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. “Por lo anterior en el presente proceso no se exigirán garantías.

11. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director de DATRANS y se sujetará a lo establecido en el Manual de Contratación.

Por lo anterior, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas durante el desarrollo y ejecución del contrato, garantizando las condiciones técnicas y financieras exigidas al momento de la celebración del mismo, revisar todos los documentos y ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, determinando los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente los mismos.

12. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el contenido del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

JORGEN ADRIAN ARDILA DIAZ
Director
DATRANS

Proyecto: Espedicto Adarme Monsalve
Director Administrativo y Financiero
DATRANS